



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Barranco, 20 de febrero de 2025

### VISTO:

El expediente N° 25-003389-001 que contiene el Informe N° 009-2025-OF-ABAST- DIRIS.LS/MINSA, de la Oficina de Abastecimiento, la Nota Informativa N°642-2025-OFFICINA.PPTO-DA-DIRIS.LS/MINSA de la Oficina de Presupuesto Público y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 008-2025-DIRIS-LS/DA de fecha 13 de enero del 2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el inciso 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, los numerales 7.5.1 y 7.5.2. del punto 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que "puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades", "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"; además deberá de contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo, conforme el numeral 7.5.3 de la Directiva antes citada, son de aplicación para toda modificación del PAC las disposiciones que esta establece en relación con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE por lo que el PAC modificado deber ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como, en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 009-2025-OF-ABAST-DIRIS.LS/MINSA la Oficina de Abastecimiento solicita la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur para la INCLUSION de un (01) procedimiento de Selección, contando con los recursos presupuestarios necesarios, los mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	N° CCP	FTE. FTO	META	CLASIFICADOR	MONTOS SI.
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y BALONES DE OXIGENO MEDICINAL DEL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS Y PLANTA DE OXIGENO DE LA DIRIS LIMA SUR	2327	dvt	0052 0053 0121 0124	2.3.2.7.11.2	S/ 939,000.00

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente expedir el acto resolutivo que apruebe la SEGUNDA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur, para el ejercicio fiscal correspondiente al año fiscal 2025, a fin de Incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 008-2025-DIRIS-LS/DG, se delegó a el/la Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección Administrativa, la facultad de "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias";

Con el visado del Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur;

De conformidad al Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto N°1440, TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo 082-2019-EF y su Reglamento Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, de la Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA que aprueba el Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud; en uso de la facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 008-2025-DIRIS-LS/DG, y, Resolución Directoral N° 823-2023-DIRIS-LS/DG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo PRIMERO** – APROBAR la SEGUNDA modificación al Plan Anual de Contrataciones 2025 con la INCLUSION de un (01) procedimiento de selección de acuerdo a detalle:

N° REF: PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROC.	N° DE ITEMS	OBJETO	MES PREVISTO (	F. F	VALOR ESTIMADO
46	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y BALONES DE OXIGENO MEDICINAL DEL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS Y PLANTA DE OXIGENO DE LA DIRIS LIMA SUR	CONTRATACIÓN DIRECTA	1	SERVICIO	FEBRERO	DyT	S/ 939,000.00

**Artículo SEGUNDO.** - DISPONER, que la Oficina de Abastecimiento realice las acciones necesarias, para la publicación la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, y en el portal institucional ([www.dirislimasur.gob.pe](http://www.dirislimasur.gob.pe)) de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

*republica*  
M.C.S. C.P.C.C. Carlos Fernando Chavarria Mendoza  
Director Ejecutivo  
Dirección Administrativa

CFCHM/AIEC  
C c Dirección General  
C c Oficina Abastecimiento  
C c Portal de Transparencia  
C c Archivo